



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 del Código Civil y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que esta Alcaldía delega en el Concejal don Roberto Bajos la competencia para autorizar el matrimonio civil entre don Francisco Javier Almazán López y doña Raquel Gutiérrez Mancebo el día 8 de junio de 2013 a las 12:15 horas, entendiéndose aceptada esta delegación si en el plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, no se presenta renuncia expresa a la misma.

Treviño, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,
Ignacio Portilla